Pág.: 1

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

CEPA - PUERTO DE ACAJUTLA

C O M P R O B A N T E C O N T A B L E

41207799

VARIOS

En Dolares

______ Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ORDINARIO NO. INTERNO. : 04 - 1/3063 FECHA : 09/Ago/2018 TIPO MOVIMIENTO : [1] Monetario AGR. OPERACION: [3] R.Especial FTE. DE RECURSO : [] NO DEFINIDO PROYECTO : 64800 CONSTRUC. DOS PUENTES ACCESO OTE DE BGAS AREA DE GESTION : [7] PRODUCCION EMPRESARIAL PUBLICA _____ : 87317_18CH- P.P. POR REFERENCIA INTERNA 33690 LP DESCRIPCION Fecha Actualización: 10/09/2018 _____ DEBE CODIGO DE CUENTA NOMBRE. Exp.Pre. FF C.R. PEP C.P. Mes HABER ______ VARIOS 060200 2 0000 000878 0 (425.15) 41361799 PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARI 0000 0 62,283.91 42450001 41389001 A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS AN 0000 0 62,283.91 41389001 A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS AN 0000 0 62,283.91 21153002 PUERTO DE ACAJUTLA 0000 0 47,617.06 0 11,403.85 21207002799 VARIOS 0000

0000

124,142.67 124,142.67



C.E.P.A. ACAJUTLA

INT. 87317_18CH FOLIO

N° PARTIDA

1/3063

jueves, 9 de agosto de 2018

COMPROBANTE DIARIO

			TIPO DE MOVIM:	1
	CEPA	AGRUP. OPERAC:	3	
			PROYECTO:	64800
DEPENDENCIA	04	PUERTO DE ACAJUTLA	FUENTE RECURSO:	
	CODIGO	NOMBRE	FUENTE FINANC:	
43350.38256			AREA GESTION:	7

DETALLE 87317_18CH- P.P. POR REFERENCIA INTERNA 33690 LP 69/2016 "CONSTRUCCION DE 2 PUENTES " / FAC-0006

DETALLE	87317_18CH- P.P. POR REFERENCIA INTERNA 33690 LP 69/2	016 "CONSTRUCCION DE 2 P	OENTES " / FAC-0006
1361799 12450001 1389001 1389001 21153002 21207002799	VARIOS PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PUERTO DE ACAJUTLA V A R I O S V A R I O S	0602 0602	(425.15) 62,283.91 62,283.91 47,617. 11,403. 2,837.
		*	

RESPONSABLES

124,142.67

Lic. José Rosendo Figueroa CONTADOR Ing. Néstor Ricardo Jaco AUXILIAR CONTABLE

124,142.67



P.	D. No. Cheque No. B 8791	7	FECHA	9 de Agosto	de 20	18		
	CONCEPTO	DÉBITO	Y TO LE	CRÉDITO	DIV.	CTA.	SUB CUENTA	SUB SUB CUENTA
	FONDO GENERAL - 015030072209 JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.							
	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO	, S.A.		POSIZIONE AND NO			BLANK	e-kante
	Valor Emisión \$ *****47,617.06						6	
Als:		沙 克克 泰一						O LIZER
				经				
1	MEGOCARIA NU NEGUUI			COCIASIA NA				
· P	Formato Impresión cheques Dv ver:	1.5		47,617.06	PREI	PARADO POR	AU	TORIZADO POR
B	ANCO DAVIVIENDA TOTAL US \$	ere M/	ME	angunt of				



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

CONTRA RECIBO, FACTURAS, CREDITOS FISCALES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO

Recibimos de:

6761

JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

E Quedan No

33690

Fecha Entrega: __19/07/2018

La siguiente documentacion a revisión que totaliza: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 06/100 DOLARES

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE POR ITEM (\$)	EMPRESA
FACTURA	0006	10/08/2018	47,617.06	ACA

Valor total de documentos en revisión del Quedan

\$ 47,617.06

FIRMA

Ver:2.01



DISEÑO

SUPERVISION

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA

FACTURA 18SD000E

No

0006

REGISTRO No. 176961-4 NIT.: 0614-040107-104-9

TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com FECHA: 18- Sulio - 2018 NOMBRE: Comprey Ejecutiva Portvaria Autonoma V N.I.T. 6 D.U.L: 0614-140237-007-8 DIRECCION: Blud. de las Heraes Edit. Torre Poble 5.5. VENTA A CUENTA DE PRECIO VENTAS NO **VENTAS VENTAS** CANT. DESCRIPCION UNITARIO SUJETAS -**EXENTAS** GRAVADAS CON OBRAS STR de Ret. Son: SUMAS US\$ (-) 1% IVA RETENIDO SUB-TOTAL LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 **EVENTA NO SUJETA VENTA EXENTA** DUI NIT: TOTAL Extranjero: Pasaporte / Carnet de Residencia: PAGARE incondicionalmente a "MAIL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." a la fecha acordada de iento de este documento, y me someto a todas las disposiciones del articulo 792 _% de interés mensual sobre el total a pa cumplir con este plazo reconoceré el

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO, NIT: 0614-230166-012-2, NRC: 79473-2, autorización de imprenta 660 DGII- 28/02/1996 3a. Av. Nle. No. 22,Sovyapago, S.S.Telefax: 2227-2788

del Código de Comercio.

Original - Bland - Emisor Duplicado - Amarillo - Cliente Triplicado - Verde - Contabilidad Rango de Numeración Correlativa Autorizada: 1850000F1-1850000F250-MARZO-2018 Número y Fecha de Resolución: 16012-RES-CR-14725-2018 * 20-MARZO-2018



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

OFICINAS CENTRALES: EDIFICIO TORRE ROBLE

BLVD. LOS HEROES METROCENTRO, SAN SALVADOR. TEL.: 2537-1300

PUERTO DE ACAJUTLA: CIUDAD DE ACAJUTLA SONSONATE. TEL.: 2405-3200

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ":

SAN LUIS TALPA, LA PAZ. TEL.: 2375-2520

PUERTO LA UNION CENTROAMERICANA: CALLE PLAYITAS,

Bo. CONCEPCION LA UNION. TEL.: 2677-6100

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 18SD000E

996

NIT: 0614 - 140237 - 007 - 8

NRC: 243 - 7

PROVEEDOR: SO, VILLA OLIMPICA II CALLE SAN LUCAS POLG F CASA NO 2 LOCAL 2 MEJICANOS, S.S.

NIT:

DIRECCION:

MUNICIPIO: 1769614

N.R.C.

SAN SALVADOR

DEPTO.: 0614-040107-104-9

19 de Julio de 2018

SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACION URBANA

Y SERVICIOS CONEXOS GIRO:

7547105

FECHA	D	ESCRIPCION		VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS	
18/07/2018	Retención del 1% a cuenta de IVA rela	scionado con FACTURA número: 8 con fecha: 18/07/201	18	0.00	42,515.23	
	Suministrado para : PUERTO DE ACA	JUTLA				
SON: CUA	RENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEC	ISIETE CON 06 /100 DOLARES	Sub-Total		42,515.23	934
NOMBRE:	AT LOTTE OF THE SAME PARTY.	NOMBRE:	Total de la	Compra	5,526.98	
NIT/DUI:		NIT/DUI:	Menos IVA R		48,042.21	
FIRMA ENTRE	EGADO:	FIRMA RECIBIDO:	Total a Pa	gar	47,617.06	

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE ACAJUTLA.

SUSTITUCIÓN



MEMORANDO OCC-21/2018

Para:

Licenciado Orlando Menjivar Santos

Gerente Financiero Interino

De:

Sergio Alcides Herrera Rodriguez

Administrador del Contrato

Asunto:

Envío de documentación para el pago en concepto de

liquidación a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A.

DE C.V.

Fecha:

18 de julio de 2018

Solicitamos hacer efectivo el pago en concepto de liquidación a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en las bases de Licitación Pública CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA" para lo cual adjuntamos lo siguiente:

- > Lista de Chequeo
- Factura No. 0006, de fecha 18 de julio de 2018
- > Carta de solicitud de pago.
- > Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- Copia de la imposición de multa.
- Copia de la Garantía de Buena Obra.
- Copia de Actas de: Finalización de Plazo de Ejecución, Revisión de Obras, Recepción Provisional y Recepción Definitiva.
- Orden de Inicio.
- Documentos de la Estimación de pago de la liquidación (1 copia), el cual contiene los planos "asi como construidos", en versión digital y física.
- Copia de la última planilla del ISSS y AFPS.
- Original de Informe Mensual de Control de Calidad.

Atentamente,



GERENCIA PORTUNA PORTU

Copia: Gerencia Portuaria, Jefatura de Mantto, Archivo (CA), UACI, SAHR/EAR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
RECIBIO: Smarta
FECHA: 1917/2009

HORA: 10:38

sigamoscreandofuture



BITÁCORA O CONTROL DE REVISIÓN Y OBSERVACIONES:

DE		PARA	1	``
	FECHA Y		FECHA Y	
NOMBRE/FIRMA	HORA	NOMBRE/FIRMA	HORA	OBSERVACIONES
Emanda	13/6/201	Spaneisco.	3:15	
	13/6/18	bmanda	K X	Cuatro resumen de control.
			(Do ok adjuntado
			25/6/18	
	25/4/18 12:00	Amenda		0 K
Smant	25/4/20	018 Cic. Soto) r	
Lilie Dury	5/07/18			Se han efection so be
	/			Se publicanting Polanier
	9 ,			heta modificación se fue escal
Idio Diny	067/18			Seadpurta capia
Solio Diony Smauch	topho	18		con observen y
				gara sebrary
				\

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS DE CEPA, PARA QUE LA SECCIÓN DE TESORERÍA PUEDA ATENDER LAS SOLICITUDES DE PAGO, POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANT CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE CEPA Y EL PROVEEDOR.

Número del proceso:

CEPA LP-69/2016

Nombre del Proceso:

Construcción de dos puentes vehiculares de acceso al terreno oriente

de las bodegas N° 1 y 3 en el Puerto de Acajutla"

CEPA PUERTO DE ACAJUTLA

Periodo de la compra/Servicio: 29/5/2018

Tipo y número de documento: Factura No. 1191

JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Nombre del Proveedor: Fuente de Financiamiento (X):

FONDOS PROPIOS X TITULARIZACIÓN ____

Los documentos que deberán anexarse son los siguientes:

Documento	Revisor	SI	NO	No aplica
Memorándum remitido por Administrador de Contrato a la Gerencia Financiera		Χ		
Datos ingresados al sistema SADFI]	Χ		
Acta de Recepción, (Parciales y/o Definitiva) según contrato con sello UACI		Х		
Copia de control de entregas para contratos de entregas parciales de bienes o servicios	1			Х
Revisión de vigencia de documento fiscal de cobro (no mayor a 3 meses desde la fecha de emisión)		Χ		
Copia de Contrato, original y modificaciones si hubieran		Χ		
Copia Orden de Inicio		Χ		
Detalle de control de pagos efectuados, incluyendo este trámite, si aplica.		Х		
Visto Bueno del Administrador del Contrato en el Triplicado del documento de pago		Х		
Verificación aritmética de los documentos		Χ	1	
Verificar en Memo y Acta especificaciones de Multa		Х	/	
Resolución de Multa emitida por la Gerencia Legal		Х	1	
Firma de Entregado y Recibido en original y copia del comprobante de pago: si es crédito fiscal cuando el monto sea superior a \$11,458.57, si es factura cuando el monto sea igual o superior a \$200.00	2	Х		
* Estimación de Obra (si es proyecto)		Х		
* Listado de Servicios o productos suministrados (si aplica)		Х		
* Copia de Garantía de Buena Obra o Calidad aceptada por UACI (Pagos finales)		Х		
* Para Anticipos debe incluirse, Garantía de Anticipo y Hoja de Plan de Inversión de Anticipo				Х

NOTA: Los documentos detallados son generales, se solicita al Administrador enviar la documentación según lo estipulado en el contrato (cláusula "PRECIO Y FORMA DE PAGO")

Sera completado por la Gerencia Fir	nanciera:	
Revisión 1:	Fecha:	
Revisión 2:	Fecha:	13/4/18
Recibido Control IVA:	Fecha:	Hora:



Secgion Obras

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE ACAJUTLA

CIRCULAR GC-70/2018

Para:

Todo el Personal

De:

Roberto de Jesús Mendoza Recinos

Gerente Puerto de Acajutla

Asunto:

Nombramiento Interino de Jefe de

Civiles, por ausencia del ingeniero Sergio Alcides

Herrera Rodríguez.

Fecha:

27 de junio de 2018

Hacemos de su conocimiento que el ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez, gozará de sus vacaciones anuales durante el período del 2 al 23 de julio del presente año, ambas fechas inclusive, por lo que esta Gerencia con base en lo establecido en la Cláusula 23 "Interinato", del Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, período 2017-2019, designa al ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, Supervisor de Obras Civiles, como Jefe Interino de la Sección Obras Civiles, para el período antes mencionado.

Por lo anterior, respetuosamente les solicitamos brindar toda la colaboración necesaria, con el fin de que las actividades encomendadas se desarrollen con normalidad.

Atentamente



RJMR/amc.



Œ			-	-			
		K	10	M	1/1	7	#
1	Y	1		JVL	Z	1	
(ON	SI	RU	CI	O	R	50
+	1 5	A	Di	1	C.	1] [

DISEÑO

SUPERVISION

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA

FACTURA 18SD000F

0001

REGISTRO No. 176961-4 NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

Comision Ejecutiva Pertuaria Autonoma NI.T. 6 D.U.I.: 0614-140237 002-R
NI. Blvd. De los Heraes Edif. Torre Robbs S.S. VENTAA CUENTADE:

DIRECCIO	DN: O TY O TO THE FORD COLF. TOTAL KORRS IS S VENTAA CUENTA	DE:			7734
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	Carnelación del Cartrala de Ligarieria				745,808,93
	CEPA LP-69/2016 Monto de Estimución Final \$ 56,75693				
		12		one.	
	-) Retension Contraction & 2,837.85 -) Amortización Antopo \$ 11.403.85	7117	Z.	-	
URA OBRAS	Monto Incompletode Hollas 1.476,70		JA Z		
Ser. Th	WAISH 4 5,2 70,00	HUNSTA T	E C VI	H	
Brigaria AUI	Total: \$ 45, 308.53				
SBAPELS	Parenta y cinio mil watro gentos lies 15/100		SUM		45,806.53
	, · ·				40% 38
	LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00			SUB-TOTAL	树5. 州3. 15
Nombre: E	duardo Obto Alberto Menivar		VENTA	NO SUJETA	
	02324867m2 0715-180464-002-9		VE	NTA EXENTA	
Extranjero: Pa	saporte / Camphin Right Ring:			TOTAL	料5,413.15
Yo	PAGARE Incondicionalmente: "JAM CONSTRUC"				
cumplir con	este plazo reconocera 3 % de interés mensual sobre al total a partir del vencimiento de este do	cumento, y me	someto a to	odas las disposic	iones del articulo 792

del Código de Comercio. JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO,
NIT: 0814-230156-012-2, NRC: 78473-2, subtofacelon de Impronto 650 DGII-28/02/1995
6a, Av. Nic. No. 22, Soyapango, 5.5. Telafax; 2227-2788

Original - Blanco - Emisor Duplicado - Amarillo - Cliente Triplicado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeración Correlativa Autoricada: 1850000F1-1850000F260-MARZO-2018 Número y Focha de Resolución: 16012-RES-CR-14726-2018 * 20-MARZO-2018



DISEÑO

SUPERVISION

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA

FACTURA 17DS000F

Nº 001191

REGISTRO No. 176961-4 NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

FECHA: 24 de Mayo de 2018 Comisión Escativa Portuaria Autonoma. N.I.T. 6 D.U.L.: 0614-140237-007-8 DIRECCION: BLYD De los Heroes Edis, Torre Roble S. SVENTA A CUENTA DE: PRECIO VENTAS NO **VENTAS VENTAS** CANT. DESCRIPCION UNITARIO SUJETAS **EXENTAS GRAVADAS** Cancelación del Contrato de liquidación \$45,808.S Cepa Lb - 02/2017 Monto de Estimación final: \$ 56,756.93 (=) Ratanción Contractual:\$ 2,837.85 nzación Anticipo 15 11, 403, 85 OBRAS Tonb incompleto de Molta: \$ DE C.V. 6,270.00 \$ 45,808,53 y cinco mil cuatrociantos tras SUMAS US\$ 45,808.5 (-) 1% IVA RETENIDO SUB-TOTAL 45,403,15 LLENAR SLOMOPARACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 **VENTA NO SUJETA** TOTAL Extranjero: Pasaporte / Carnet de Residencia

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESTA ENSANDO NIT: 0614-230156-012-2,NRC: 79473-2, autorización en imprensaso DGII-28/02/1996 6a. Av. Nte. No. 22,Soyapango, S.S.Telefax: 2227-2780

Original - Blanco - Emisor Duplicado - Amarillo - Cliente Triplicado - Verde - Contabilidad Rango de Numeración Correlativa Autorizada: 17DS000F701-17DS000F1200-AGOSTO-2017 Número y Fecha de Resolución: 01010-RES-CR-36899-2017 ** 14-AGOSTO-2017



SUPERVISION

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA

REGISTRO No. 176961-4 NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

NOMBRE: DIRECCION: DIRECCION: DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION PRECIO VENTAS NO VENTAS EXENTA: UNITARIO SWETAS EXENTA: ULEFA LP - 671/2016 Manual de Calmana de La de Calmana de La de Calmana de Cal	VENTAS GRAVADAS
CANT. DESCRIPCION PRECIO VENTAS NO UNITARIO SUJETAS EXENTAS 1 Carrie Lucio del Contrato de Liquida Circo UEGA LIP-69/2016	VENTAS S GRAVADAS
CANT. DESCRIPCION PRECIO VENTAS NO UNITARIO SUJETAS EXENTAS 1 Carrie Lucio del Contrato de Liquida Circo UEGA LIP-69/2016	
CECP LP-69/2016	\$45,808.53
-1 Helevan Cartachel # 2,837.85 -) Aran Lyacer / 12 cyc # 11 403.85 14 088A5 (1) Honly Treory = tour Hollat 1 976.70 14 10,538.53 14 10,538.53 14 10,538.53 14 10,538.53 14 10,538.53 14 10,538.53	
SOME SUMAS US (-) 1% IVA RETENID	\$ 45,805,5 8 0 4,4 8,8 L 44,8 41,8
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 VENTA NO SUJET	
Nombre: 1 1500 4 a Obto AMOCHE Mendal	
DUI NII:	L 495,91 3.15
PAGARE incondicionalmente a "JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." a la fecha acordad cumplir con este plazo reconscera 3 % de interés mensual sobre el total a partir del vencimiento de este documento, y me someto a todas las dispo del Código de Comercio (1) A Autor (1) A Aut	

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO, NIT: 0814-230166-012-2,NRC: 79473-2, autorización de Imprenta 680 DGII- 28/02/1996 63. AV. Nto. No. 22,Soyapango, S.S.Telefax: 2227-2788

Original - Blanco - Emisor Duplicado - Amarillo - Cliente Triplicado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeracion Correlativa Autorizada: 18SD000F1-18SD000F250-MARZO-2018 Número y Focha de Resolución: 15012-RES-CR-14725-2018 * 20-MARZO-2018





COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA.

MEMORANDO OCC-27/2018

PARA:

Licenciada Xiomara Veralisse Marroquir

Jefa de la UACI

DE:

Roberto de Jesús Mendoza Recinos

Gerente Puerto Acajutla

ASUNTO:

Solicitando realizar la modificación en el sistema SADFI,

del monto del proyecto CEPA LP-\$9/3

FECHA:

7 de junio de 2018

Me refiero al proyecto CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos puentes vehiculares de acceso al terreno oriente de las bodegas Nos 1 y 3, en el puerto de Acajutla", al respecto le manifiesto lo siguiente.

El proyecto al que hacemos referencia es un proyectó PAIP, el cual por dicha categorización y por tratarse de un proyecto de obra los documentos de pago son por medio de facturas, es decir que lleva el IVA incluido.

La Requisición 471/2016 fue elaborada por US \$200,000.00 sin incluir IVA, siendo adjudicado y contratado el proyecto por un monto de US \$185,132.73 sin incluir el IVA, monto que fue ingresado al SADFI como es lo usual.

Dado que para efectuar los pagos se hace uso de los montos ingresados sin IVA en el SADFI y que el contratista presenta facturas de consumidor final las cuales incluyen IVA, resulta que, para poder pagar la totalidad de la liquidación de la obra, es necesario incluir el IVA al monto ingresado al SADFI, respetando el monto autorizado por Junta Directiva.

El valor por el que fue contratado este proyecto es de US\$185,132.73 más IVA, por lo que el monto que debe reflejar el sistema SADFI es de \$209,199.98.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, de la manera más atenta se solicita hacer las gestiones necesarias con el personal técnico de la UACI y con la Gerencia de Informática, para que se realice la modificación del precio de dicho proyecto para poder proceder a liquidarlo.

Atentamente,

Copla.
Departamento de Mantenimiento
Sección Obras Civiles
Archivo. RJMR/amc.



Amanda Carrillo

De:

Francisco Audel Muñoz <francisco.munoz@cepa.gob.sv>

Enviado el:

miércoles, 13 de junio de 2018 3:27 p.m.

Para:

Sergio Alcides Herrera - Acajutla

CC:

'David Ángel Polanco Ramos'; 'Roberto Mendoza'; orlando.menjivar@cepa.gob.sv;

amanda.carrillo@cepa.gob.sv

Asunto:

Pago estimación 5 por construcción de dos puentes

Ingeniero Herrera,

Para poder continuar con el proceso de revisión para el pago, es necesario:

- 1. Falta firma de visto bueno del Ingeniero Polanco en cuadro control de cantidades, porcentajes y montos de obra ejecutada.
- 2. Incluir control donde se refleje el monto acumulado de la obra menos todas las deducciones que se hicieron, tales como retención contractual, amortización de anticipo, etc.

Favor entenderse con Amanda,

Saludos,

Francisco Audel Muñoz

Analista Financiero
Gerencia Financiera - CEPA
francisco.muñoz@cepa.gob.sv
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,
Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

Fijo: (503) 2537- 1241 www.cepa.gob.sv







DISEÑO

SUPERVISION

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA

San Salvador, 25 de Mayo de 2018

Ing. Sergio Alcides Herrera. Gerencia Legal Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Estimado Ing. Sergio Alcides Herrera Remito factura, para el cobro de finalización adjudicado al proceso de Licitación Pública CEPA LP-69/2016, referente a la "Construcción De Dos Puentes Vehiculares de Acceso Al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla". y hacerle saber que la empresa JAM CONSTRUCTORES este desacuerdo hacer el descuento emitido por el departamento jurídico de CEPA, esto Damos por aceptado:

- 1. La apertura del proceso Sancionador de Imposición de Multa por Mora, resultante a los treinta y cinco días de retraso en la entrega final de la obra.
- 2. Que la resolución del proceso Sancionador de Imposición de Multa, sea deducido del pago de la Liquidación Final.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

duardo Obto Alberto Menjivar

Representante Legal JAM CONSTRUCTORES S.A. de C.V.



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA OFICINA CENTRAL PROCESOS DE COMPRAS POR LICITACIONES (DETALLE)

Pag. 1 de 1

19/07/2018

Exp. Físico: CEPA-LP 69/2016

Contacto: WILFREDO ARGUETA MEJIA

Licitación: "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

CARLOS ALBERTO HERRERA LANDAVERDE Forma Contacto: alberto.herrera@cepa.gob.sv F. Asig. Gestor: 20/09/2016

E. Asig. Gestor: 20/09/2016 Estado: PUBLICACIÓN DE RESI

Punto Acta: 2824

F. Orden Inicio: 22/02/2017

Proveedor: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

N° Sesión JD: OCTAVO

Forma Contacto: 50322321620

PUERTO DE ACAJUTLA

Gestor:

Código	Descripción	Req.	Año	Solicitante Item		Solicitado		Adju	dicado	T. Adjudicado	T. Entregado	T. Pendiente
						Cantidad	Precio (US\$)	Cantidad	Precio (US\$)	Item	Item	Item
4.696	CONSTRUCCION DE DOS ACCESOS AL TERRENO ORIENTE DE LAS BO	471	2016	1941	1	1.00	\$209.200.00	1.00	\$209.200.00	\$209,200,00	\$208.903.56	\$296.44

F. Entrega (Física)	F. Entrega (Sistema)		Descripción Entrega	Cantidad Entrega	Precio (US\$)	Total (US\$)	Num. Doc. Pago	F.Doc (Emisión)	F.Doc (Sistema)	Num. Quedan	Num. Cheque	F. Cheque
1/3/2017	17/3/2017	1556	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DE	1.00	\$41,839.99	\$41,839.99	FAC - 1556	1/3/2017	17/3/2017	29764	83191	20/3/2017
5/4/2017	10/4/2017	1645	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA ESTIMACIÓN No. 1 DEL PROCESO	1.00	\$39,182.00	\$39,182.00	FAC - 1645	5/4/2017	10/4/2017	29985	25298	24/4/2017
11/5/2017	17/5/2017	172	PAGO A LA EMPRESA JAM, S.A. DE C.V., POR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN EL	1.00	\$10,778.35	\$10,778.35	FAC - 172	11/5/2017	17/5/2017	30407	83621	8/6/2017
12/6/2017	20/6/2017	277	PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 3, A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA EJECUCIÓN DEL	1.00	\$25,233.87	\$25,233.87	FAC - 277	12/6/2017	20/6/2017	30676	83958	17/7/2017
22/6/2017	19/7/2018	0006	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES	1.00	\$48,042.21	\$48,042.21	FAC - 0006	18/7/2018	19/7/2018			
27/7/2017	3/8/2017	459	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA ESTIMACIÓN No. 4 DEL PROCESO CONST. DE	1.00	\$33,381.96	\$33,381.96	FAC - 459	27/7/2017	3/8/2017	31089	84435	18/9/2017
24/5/2018	13/6/2018	1190	PAGO DEL 5% DE LA RETENCIÓN CONTRACTUAL A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., POR LA	1.00	\$10,445.18	\$10,445.18	FAC - 1199	4/7/2018	13/6/2018			





EXP. SANC-64/2017

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho.

VISTO: El trámite de imposición de multa de la contratista JOSÉ ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", correspondiente al proceso de Licitación Pública CEPA LP-69/2016.

Leída y analizada la documentación presentada; y

CONSIDERANDOS:

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

- A. Que a través del Punto Decimoprimero del acta numero dos mil ochocientos setenia y cuatro, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó la Orden de Cambio Final y Liquidación al contrato suscrito con JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de Dos Puentes Vehiculares de Acceso al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", aprobándose las partidas originales con sus cantidades de obras finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- B. Que mediante resolución emitida a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el Presidente de la Junta Directiva de CEPA, resolvió formar el expediente administrativo correspondiente al presente trámite de imposición de multa y comisionar al Gerente Legal Interino para iniciar el proceso administrativo sancionador de multa en contra de la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por aparente mora en la entrega de los suministros, debiéndose para tal efecto, respetarse el debido proceso y el aseguramiento de todas las garantías constitucionales para su defensa.
- Que por medio de auto de las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Gerente Legal Interino de CEPA, resolvió dar audiencia a la contratista por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, para que ejerciera su derecho de audiencia y defensa y ordenó entregarle copia íntegra de la resolución del Presidente y del resto de documentos conducentes junto con la notificación del mencionado auto, el cual fue notificado a la contratista el día ocho de diciembre de dos mil de dos mil diecisiete.
- Que a través de nota suscrita por el señor Eduardo Obto Alberto Menjívar, en su calidad de Representante Legal de la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., presentada en la Gerencia Legal de CEPA, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, manifiesta que de acuerdo a la notificación recibida conforme al proceso de Licitación Pública CEPA LP- 69/2016, que les fue adjudicado, dan por aceptado la apertura del proceso sancionador de la imposición de multa por mora y por tanto la aplicación de la multa correspondiente.

Por lo anterior y para los efectos correspondientes, se interpreta que la contratista se allana de los hechos que se le atribuyen en el presente proceso de imposición de multa.







Salvador Cea Carranza, en su calidad de supervisor, ambos por parte de CEPA, se hace constar que habiéndose realizado la inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratada y CEPA, fueron identificados aspectos que debían de ser superados en un plazo de quince días calendario, a partir de la notificación de dicha acta.

d) Acta de Recepción Definitiva:

Que según el Acta Recepción Definitiva, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, suscrita por los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía, en su calidad de representante legal y Juan José Orlando Chávez Parada, en su calidad de residente del proyecto, ambos por parte de la contratista; y los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez, en su calidad de administrador del contrato y David Salvador Cea Carranza, en su calidad de supervisor, ambos por parte de CEPA, se efectuó la recepción definitiva de las obras ejecutadas, visualizando y constatando que los defectos o irregularidades plasmadas en el acta de revisión de las obras, fueron subsanadas se acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales; por tanto, hacen constar que el proyecto ha finalizado a satisfacción de CEPA, quedando pendiente el pago de la última estimación y la liquidación del proyecto.

e) Informe del Administrador de Contrato:

A través de correo electrónico de fecha 27 de abril de 2018, el ingeniero Sergio Alcides Herrera, Administrador de Contrato, informó: Que el monto original del contrato era US\$185,132.73, que después de la Orden de Cambio quedó en US\$184,870.42; y que la obra ejecutada fuera del plazo contractual (sujeta a multa) corresponde a US\$54,531.14, monto que se encuentra detallado en el cuadro titulado "Cálculo del monto de la multa por Incumplimiento" elaborado por el Administrador de Contrato, el cual forma parte del expediente sancionatorio.

2) Se ha acreditado que la Orden de Compra fue emitida el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, en la cual fue establecido un plazo para la entrega del suministro, el cual venció el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete; plazo que fue incumplido por la Contratista, transgrediendo a su vez lo estipulado en los artículos 41, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) según los cuales, para establecer cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requisitos o características mínimas indispensables para el bien, obra o servicio que desee adquirir...b) Especificaciones Técnicas: se establecerán los requisitos que deben reunir las obras o bienes que la Administración Pública solicita.

POR TANTO, con base al artículo 85 de la LACAP, es procedente la cuantificación de los días de retraso y el monto de la multa que deberá cancelar JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., contándose desde el día veintidós de junio de dos mil diecisiete.

III. CÁLCULO DE LA MULTA.

Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, según el cual "Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato...

En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato...





DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,976.70) por haber entregado en forma tardía la "Construcción de Dos Puentes Vehiculares de Acceso al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", correspondiente al proceso de Licitación Pública CEPA LP-69/2016.

- II. Ordénese a JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., el pago inmediato de la multa por la cantidad anteriormente detallada; caso contrario, la misma puede ser descontada de los pagos pendientes que le adeuda CEPA.
- III. Comisionase a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.

PRÉSIDENTE

IV. NOTIFÍQUESE, -

ING. NELSON E.

5



SUPERVISION

DISEÑO

CONSULTORES

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

TERRACERIA.

San Salvador, 02 de octubre de 2017

Licenciada Xiomara Veralise Marroquín JEFE DE UACI COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA

Presente.

JAMCEPA-021017-001

Respetada Licenciada:

En relación al contrato de obra para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", y en atención a la cláusula del contrato DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA, romano II) GARANTIA DE BUENA OBRA; adjunto al presente oficio remitimos UN (1) ORIGINAL de la Fianza No 306,453 GARANTIA DE BUENA OBRA Y VICIOS OCULTOS para su revisión y aprobación.

Sin otro particular y a la espera de sus comentarios, se despide de usted.

Atentamente,

Wilfredo Argueta Mejía Representante Legal

JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

COMIL EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
UA CI/CEPA

CORRESPONDENCIA

Rechija por: Guadalupe Kam

Feena: 2 Oct 17 Hora: 1:3

1:30 pm

deta dofinitiva: 21/09/2017 01

KM 48 ½ CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, CANTON QUITASOL, MUNICIPIO DE TEJUTLA, CHALATENANGO TEL: (503) 2232-1620; (503) 7852-0805, email: jam.constructores@hotmail.com

Sergio Alcidez Herrera





OFICINA CENTRAL

Módulo Control de Garantías

Fecha: 03/10/2017

Formulario de Envío de Garantías a Custodia

Revisado por:

XIOMARA VERALISE MARROQUIN RIVERA

Empresa:

04 PUERTO DE ACAJUTLA

Codigo Garantía:

OBRA042016159

Código según Institución Financiera:

Expediente: CEPA-LP 69/2016

Correlativo Custodia:

J16

Tipo de Garantía: Garantía de buena obra/calidad

Tipo de Servicio Aeroportuarlo:

Institución Financiera: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

Proveedor: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Cliente:

Fecha inicio: 21/09/2017

Fecha Vencimiento:

20/09/2018

Monto (US\$): 20,890.36

Código Contrato:

CO0420161242

Licitación:

CEPA-LP 69/2016

Objeto del contrato:

Ejecutar la obra de construcción de dos puentes de acceso vehicular al terreno oriente de las bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla, para lo cual la Contratista deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas, personal técnico y de dirección, competente y experto en la materia, de acuerdo a las Especficaciones Técnicas etablecidas en las Bases de Licitación Pública CEPA LP-69/2016.

Comentario:

Administrador del contrato: Sergio Alcidez Herrera.

Envia: XIOMARA VERALISE MARROQUIN RIVER JEFÉ DE UACI

Recibe:

JULIO DIAZ FUENTES

TESORERO



LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUENA OBRA Y VICIOS OCULTOS

Flanza N°. 306,453

Monto \$ 20,890.36

Vigencia 21/09/2017 - 20/09/2018

Solicitud N°. 327,146

Afianzado JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Beneficiario COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)

Yo, JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS, "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. UNO Y TRES EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, al otorgar a favor de CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$20,890.36), y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado el suministro requerido, éste no sea de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de JOSE ALFREDO MĒNJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por lo que la fiadora se compromete dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de UN AÑO, a partir del VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, y en el caso de adjudicación del suministro descrito en la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS. Esta garantía se constituye en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Cláusula Décima Primera del Contrato que garantiza la presente. Para los efectos legales de esta obligación La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales se somete. En fe de todo lo anterior La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, emite la presente Garantía de Buena Obra, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y un minuto del día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete. Ante mí, CLAUDIA LORENA GUERRERO AYALA, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de treinta y siete años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico, por ser portadora de su Documento Único de Identidad NUMERO CERO CERO OCHO CUATRO SEIS CUATRO SEIS UNO-CUATRO, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos ocho-ciento veinte mil cuatrocientos ochenta-ciento dos-cero, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorceciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA), de este domicilio, que se denominará "La Comisión" o "CEPA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS, "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. UNO Y TRES EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad deVEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado el suministro requerido, éste no sea de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte del Contratista por lo que la Fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente será de UN AÑO, a partir del VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-





Steered -





ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN FISICA DE LAS OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP - 69/2016

"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"".

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, a las trece horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, con el objeto de evaluar el grado de avance existente a la finalización del plazo de ejecución física de la obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA" de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.2 PLAZO CONTRACTUAL de la Sección III de las Bases de Licitación, el cual concluyó el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, nos encontramos presentes por parte de la empresa contratista JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía, Representante Legal y Juan José Orlando Chávez Parada, Residente del proyecto, por parte de CEPA los Ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodriguez, Administrador del Contrato y David Salvador Cea Carranza, Supervisor.

Para lo cual se realizó este día, una inspección minuciosa de la obra ejecutada, habiéndose constatado en forma general que ambas obras de paso contaban con la estructura principal finalizada, no así las obras de aproximación a las mismas y demás obras complementarias de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales. El detalle específico de avance de las obras es el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
	OBRAS DE PASO No.1		
1	Trazo por unidad de área	m²	95.94
2	Demoliciones	m ³	0.00
3	Excavación	m³	359.34
4	Desalojo de material sobrante	m³	437.00
5	Compactación con lodocreto f`c= 7.00 kg/cm², respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente	m³	102.47
6	Concreto ciclópeo	m ³	37.04
7	Mampostería de piedra para muros	m ³	176.30
8	Empedrado fraguado en lecho de rio e= 0.175 m	m²	59.75
9	Cabezal de concreto	m ³	7.82
10	Aceras de concreto armado	m²	0.00
11	Losa de concreto armada e= 0.30 m	m³	20.43
12	Barreras de concreto (tipo New jersey)	m	0.00

CEPA LP - 69/2015 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS №1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA".

15 8

SIR

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e= 10 cm	m²	7.05
46	Excavación	m³	38.22
47	Desalojo	m ³	52.00
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de ϕ 24"	m	15.27
49	Compactación con material selecto	m³	25.06
50	Compactación con lodocreto f 'c= 7.00 kg/cm²	m³	4.30
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	S.G.	1.00

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en los numerales 15 y 19 de la Sección III de las Bases de Licitación, así como lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, la sociedad JAM, S.A. de C.V., será sujeta de multa por la obra que ejecute a partir de este día hasta que se emita el Acta de Recepción Provisional de las obras, por lo que el detalle de la obra ejecutada mostrado anteriormente, será la base para el cálculo de la obra que se realice en dicho periodo, como para la cuantía de la multa respectiva.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta a las dieciséis horas, del día jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Finalización del Plazo de Ejecución Física de las Obras.

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

Referencia de la Adquisición 2007 2000
Tipo de Acta:

Parcial Total Definitiva

Ing. Wilfredo Argueta Mejía. Representante Legal. CONSTRUCTORES

Ing. Juan José Orlando Chávez Parada. Residente.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Por CEPA

Ing. Sergio Alcides Herrera Rodriguez Administrador del Contrato. Ing. David Salvador Cea Carranza





ACTA DE REVISIÓN DE LAS OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP - 69/2016

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA."

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla el día 31 de Julio de 2017, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 115 Plazo de Revisión del Capítulo I CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, del Título VI DE LOS CONTRATOS, de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP), así como lo establecido en el numeral 17.3 PLAZO DE REVSIÓN Y CORRECCIÓN, de las Bases de Licitación, para llevar a cabo la revisión de las obras ejecutadas dentro de la Pública CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", nos encontramos presentes por parte de la empresa JAM, S.A. DE C.V., Contratista del proyecto, los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA- Puerto de Acajutla, los ingenieros Sergio Alcides Herrera y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, respectivamente.

Para efectuar la Revisión de las Obras, se realizó una inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratista y los representantes de CEPA, encontrándose al final de la misma, los siguientes defectos o irregularidades:

- Entregar de manera oficial al Puerto de Acajutla la malla ciclón desmontada del puente 1, el portón de malla ciclón desmontado en el puente 2 y las señales de tránsito desmontadas del puente 2.
- Corregir cerco nuevo de malla ciclón lado sur del Puente No. 2 pues está desnivelado.
- Mejorar el acabado de los tapones en la parte superior de los tubos en los cercos de malla ciclón de ambas obras de paso.
- Reparar irregularidades en las señales verticales, el acabado debe ser mejorado.
- Hacer limpieza bajo el Puente No. 2

Estableciéndose con base a lo estipulado en el numeral 17.3 "Plazo de revisión de las Obras" un plazo de **QUINCE** (15) días calendario a partir de la notificación de ésta acta, para la subsanación de las observaciones anteriormente señaladas.

Asimismo se hace constar que queda pendiente la emisión del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, la cual se hará efectiva cuando el contratista haya subsanado las observaciones antes listadas y se

CEPA LP 69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

15 R

STIR



tenga la aprobación por parte de Junta Directiva de la orden de cambio y liquidación final del proyecto, con base a lo establecido en el numeral 17.4 de las Bases de Licitación de este proceso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Acta a las 13:30 horas del día 31 de Julio de 2017, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Revisión de las Obras.

Por JAM, S.A. de C.V.

Ing. Wilfredo Argueta Mejía Representante Legal. CONSTRUCTORES

Ing. Juan José Orlando Chávez Parada Residente Proyecto.

Por CEPA:

Ing. Sergio Alcides Herrera Administrador del Contrato A DBRAS CHILLIANS ON Electric State of the Control of the Control

Ing David Salvador Cea Carranza Supervisor de Proyecto.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

U A CHICEPA

Guadalupe

Recibido por 1 1 1 1 1 2 10 5 00 0

Referencia de la Adquisición:

Tipo de Acta:

Parcial

☐ Total

☐ Definitiva





ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP - 69/2016

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA."

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 114 del Capítulo I CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, del Título VI DE LOS CONTRATOS, de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP), así como lo establecido en el numeral 17 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, de las Bases de Licitación, para llevar a cabo la Recepción Provisional de los trabajos de la Licitación Pública CEPA LP-69/2017 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", nos encontramos presentes por parte de la empresa JAM CONSRUCTORES, S.A. DE C.V., Contratista del proyecto, los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA, los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional del proyecto, se realizó una inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se identificaron y revisaron todas las obras ejecutadas, visualizando y constatando que la obra en términos generales ha sido finalizada de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales.

En consecuencia, mediante la presente Acta, se hace constar que las obras incluidas en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", fueron finalizadas en fecha 26 de julio 2017, lo que implica un atraso por parte de JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., de 35 días calendarios respecto al plazo contractual, el cual caducó el 21 de junio de 2017, de acuerdo al numeral 17.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, por lo tanto, el Contratista ha sido acreedor a la multa diaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.

Asimismo, se deja constancia que con la suscripción de la presente Acta, se da inicio al plazo de revisión, que al finalizarse se procederá a la emisión del ACTA DE REVISIÓN DE LAS OBRAS, de acuerdo a lo indicado en el numeral 17.3 PLAZO DE REVISION Y CORRECCION de la SECCION III de las Bases de Licitación.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta a las dieciséis horas, del día jueves 27 de julio de 2017, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Provisional.

CEFA LP - 69/2015 ONSTUCE OF STATE OF S

ES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

Ing. Wilfredo Argueta Mejía. Representante Legal.



Ing. Juan José Orlando Chávez Parada. Residente.

Por CEPA

Ing David Salvador Cea Carranza
Supervisor Ing. Sergio Alcides Herrera Rodriguez Administrador del Contrato.

	COMISION EJE	CUTIVA PORTUA	RIA AUTONOMA
		JACIICEP.	A. Ramb
	Recibido por:	Guada	Tupe Ramb
	Fecha: 1-Qq	0-17 Hor	8:25a
	Referencia de la		ip 69/2016
1	Tipo-de Acta:		1 /
1	Parcial	☐ Total	☐ Definitiva





ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-69/2016

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERREÑO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla el día 21 de septiembre de 2017, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 116 Recepción Definitiva (LACAP), así como lo establecido el numeral 17.4 RECEPCIÓN DEFINITVA, de la SECCIÓN III de las Bases de Licitación CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", nos encontramos presentes por parte de la empresa Contratista JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA, los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, respectivamente.

Para efectuar la Recepción Definitiva del Proyecto, se realizó una inspección general conjunta entre representantes de CEPA y el personal de la empresa Contratista, mediante la cual se identificaron y se revisaron todas las obras ejecutadas, visualizando y constatando que los defectos o irregularidades plasmadas en el Acta de Revisión de las Obras, suscrita en fecha viernes 31 de Julio de 2017, han sido subsanadas de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales.

Por lo tanto, se hace constar que el proyecto ha finalizado a satisfacción de CEPA, quedando pendiente únicamente el pago de la última estimación y la liquidación del proyecto.

En consecuencia, mediante la presente Acta, se dan por recibidas definitivamente las obras incluidas en el proyecto CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA".

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Acta a las quince horas con treinta minutos, del día jueves 21 de septiembre de 2017, lo cual se encuentra dentro del plazo establecido por la LACAP para la realización de la recepción definitiva; en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva.

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.:

Ing. Wilfredo Argueta Mejía Representante Legal.

Residente de Proyecto

Ing. Juan José Orlando Chávez Parada

Por CEPA:

Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez. Administrador del Contrato. TO TO THE WILL SHAPE OF THE WASHINGTON OF THE WA

Ing. David Salvador Cea Carranza Supervisor del Proyecto.

SI Maria Authoria

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

UACICE PA

Recibido por: Guadalupe Rambrex

Fecha: 27 Sept 17 Hora: 8:00 a

Referencia de la Adquisición: LP 69 / 20 1 L

Tipo de Acta:

Parcial Total



Julio Díaz

De:

Leticia Diaz < leticia.deramos@cepa.gob.sv>

Enviado el:

martes, 10 de julio de 2018 12:28 p. m.

Para:

'David Ángel Polanco Ramos'

CC:

'Ismael Martinez'; 'Julio Díaz'

Asunto:

RV: JAM CONSTRUCTORES

Datos adjuntos:

20180710124145717.pdf

Adjunto modificativa que estaba pendiente para su conocimiento y respectivo archivo. Saludos,

11

GERENCIA GENERAL UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicitase autorizar la Orden de Cambio final y Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2824, de fecha 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", a la sociedad JAM CONSTRUCTORBS, S.A. de C.V., representada legalmente por Wilfredo Argueta Mejla, por un monto de US \$185,132.73 más IVA; para un plazo contractual de ciento sesenta (160) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., fue suscrito el 28 de diciembre de 2016, quedando un plazo contractual de CIENTO SESENTA (160) días calendario y un plazo de ejecución de obra física de CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario. La Orden de Inicio del proyecto fue emitida a partir del 22 de febrero de 2017, por lo que el plazo de ejecución de obra física del proyecto quedó establecido para el día 21 de junio de 2017 y el plazo contractual para el día 31 de julio de 2017.

El Contratista finalizó la ejecución de los trabajos el 26 de julio de 2017, fuera del plazo de ejecución establecido en el contrato, lo cual se documentó y registró en el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de julio de 2017.

II. OBJETIVO

()

Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehículares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Una vez finalizadas las obras mediante Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose aumentos y disminuciones en las partidas contratadas durante la ejecución del proyecto.

Couloa favor anexar al COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUFONOMA
UA CITCEPA
CORRESPONDENCIA
GUARDANIA

Qualdalupe Rambre

Qualdalupe Rambre

Pecha: 22 sept 14 Hora: 14 + 3 Sam
Fecha: 22 sept 14 Hora: 14 + 3 Sam

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Continuación Punto XI

116

Obra de Paso Nº2:

- · 26. Excavación.
- · 27. Desalojo de material sobrante.
- 28. Compactación con lodocreto f'c = 7kg/cm², respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente,
- 29. Concreto Ciclópeo.
- · 30. Mampostería de piedra para muros.
- · 31 Empedrado fraguado en lecho de río e = 0.175m
- 32. Cabezal de concreto.
- · 33. Aceras de concreto armado,
- · 36. Cerco de malla ciclón h = 72", con tubo Ho.Go, de 2" y 1 ¼" y alambre razor.
- 38. Junta de dilatación con neopreno.
- · 41. Suministro e Instalación de ángulo de 2 ½" x ¼" entre losa y cabezal.
- 42. Cordón cuneta
- 43. Losa de Aproximación.
- · 44. Solera de losa de aproximación

Traslado de tuberla de 24 pulgadas de diámetro:

- · 47. Desalojo.
- · 48. Suministro e instalación de tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro.
- Compactación con material selecto.

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, a fin de efectuar la modificación respectiva del contrato, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen aumento y disminución de obra, se detalla en el siguiente cuadro:

	Car	atrato Ori	glant			Variació	n Cantidades	Contrato co	on Orden de o No. I
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Contratada Contratada	Sub-Total en US S	Anmento	Disminución (-)	Nuova Cantidad	Sub-Total en US S
	OBRA DE PASO No. I								
1	Trazo por unidad de área	m2	30.44	95.94	\$2,920.41	34.32		130.26	\$3,965.11
2	Demoliciones	m3	66.28	39.16	\$2,595.52		39,16	0.00	\$0,00
3	Exenunción	m3	12.76	363	\$4,631.88	-	3.66	359.34	4585,18
4	Desalojo de material sobranto	m3	5.33	563,63	\$3,004.15		126.63	437.00	\$2,329.21
5	Compactación con lodocreto f'c=7.00 Kg/cm2, respaldo de ostribos y bajo emplantillado de puento.	m3	51.19	111.19	\$5,691.82		8.72	102.47	\$5,245.44
б	Concreto ciclópeo	m3	164,57	38.13	\$6,275.05		1.09	37.04	\$6,095.67
7	Mampostería de piedra para	m3	117.19	181.3	\$21,246.55		5	176.30	\$20,660,60
8	Empedrado fraguado en lecho de rio c= 0.175 m	m2	26.21	61,5	\$1,611.92		1,75	59,75	\$1,566.05
9	Cabezal de canerete	m3	904.33	8,05	\$7,279,86		0,23	7,82	7071.86

Continuación Punto XI

11d

	Cu	ntrato Ori	ginal			Varinció	n Cantidades	Contrato co Cambi	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario ea US S	Controlada Controlada	Sub-Total en US S	Atmento (4)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US S
43	Losa de aproximación,	m3	589,32	5,82	\$3,429,84		0.16	5,66	\$3,335.55
44	Solera de losa de aproximación.	m3	590.51	4.16	\$2,456.52		0,3	3,86	2279.37
TRAS	LADO DE TUNERIA DE Ø 24"								
45	Roturu y reposleión de curpeta asfáltica e = 10 cm	In2	65	14.1	\$916,50	0.74		14.84	\$964,60
46	Excavación	1m3	12.76	38.22	\$487.69			38,22	\$487.69
47	Dosalojo	m3	5.33	55.48	\$295,71		3,48	52,00	277.16
48	Suministro e instalación de tuberia de concreto de Ø 24"	m3	103,25	15.35	\$1,584.89		0.08	15,27	\$1,576.63
49	Compactación con material selecto	m3	18	29.28	\$527.04		4.22	25,06	\$451.08
50	Compactación con lodocreto al f'c= 7.00 kg/om2	m3	51.19	4.3	\$220,12	3,72		8,02	\$410,54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	ន្ធ	4035.96	1	\$4,035,96			1.00	84,035.96
		\$185,132.73				\$184,870.42			
				IVA (13%)	\$24,067.25				
			'TO'I'	AL CON IVA	\$209,199.98				
	Aumento respecto al r	onte cont	valada (SIN I)	V.1.1			MONTO E	N DOLARES	-\$262.31
	Aumento respecto in r	nomo com	111110 (21171)	17()			PC	DRCENTAJE	-0.14%

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas representan una disminución de US \$262.31, correspondiente al 0.14%, respecto al monto contractual.

El Artículo 83-A de la LACAP establece: "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial".

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor".

Así mismo, la Cláusula Tercera del contrato "Precio y Forma de Pago" romano II, establece que: g) "Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un (1) día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado. Toda obra adicional que su ejecución sea necesaria para la conclusión de los trabajos de construcción, será sujeta a una "Orden de Cambio" y el precio unitario respectivo, será previamente negociado por la Contratista, Administrador de Contrato y Supervisor (si lo hubiere), tal como está expresado en la cláusula Doce."

Continuación Punto XI

11f

No.	Descripción	Total	Unidad	Precio Unitario	Sub-Total
		Ejecutado		en US \$	en US \$
	OBRA DE PASO No.1				
9	Cabezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
10	Aceras de concreto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
11	Losa de conereto armada e= 0,30 m.	20,43	m3	\$550.22	\$11,240.99
12	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
13	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
14	Capa asfáltica para nivelación.	84.62	m2_	\$62.00	\$5,246.44
15	Junta de dilatación con neopreno.	23,90	m	\$131.38	\$3,139.98
16	Señalización	1.00	s.g.	\$1,150.00	\$1,150.00
17	Tala de árboles	0,00	c/u	\$100.00	\$0.00
18	Siembra de árboles	10.00	c/u	\$14.00	\$140.00
19	Drennje de tubo HoGo de 4"	3.00	m	\$37.76	\$113.28
20	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
21	Cordón cuneta.	15.45	m	\$32.79	\$506.61
22	Losa de aproximación.	5.79	<u> </u>	\$589.32	\$3,412.16
23	Solera de losa de aproximación.	3.84	m3	\$590.51	\$2,267.56
	OBRA DE PASO No.2				
24	Trazo por unidad de área	130,26	m2	\$30.44	\$3,965.11
25	Demoliciones	70.54	m3	\$66.28	\$4,675.39
26	Excavación	283.28	m3	\$12.76	\$3,614.65
27	Desalojo de material sobrante	554.00	m3	\$5.33	\$2,952.82
28	Compactación con lodocreto f'e= 7.00 kg/cm2, respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.	101.10	m3	\$51.19	\$5,175.31
29	Concreto ciclópeo	37.04	m3	\$164.57	\$6,095.67
30	Mamposteria de piedra para muros.	177.15	m3	\$117.19	\$20,760.21
31	Empedrado fraguado en lecho de río e= 0.175 m	59.75	m2	\$26.21	\$1,566.05
32	Caliezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
33	Aceras de conereto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
34	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	20.43	m3	\$550.22	\$11,240.99
35	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
36	Cerco de malla ciclón h= 72°, con tubo HoGo de 2° y 1 1/4° y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
37	Cupa asfáltica para nivelación.	83.70	m2	\$62.00	\$5,189.40
38	Junta de dilatación con acopreno.	23,90	m	\$131.38	\$3,139.98
39	Schalización	1.00	sg	\$1,150.00	\$1,150.00
40	Drenaje de tubo HoGo do 4"	3,00	m	\$37.76	\$113.28
41	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
42	Cordón cuneta,	15.82	m	\$32.79	\$518,74
43	Losa de aproximación.	5,66	m3	\$589.32	\$3,335.55
44	Solera de losa de aproximación.	3.86	m3	\$590.51	\$2,279.37
	TRASLADO DE TUBERIA DE Ø 24"				
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e = 10 cm	14.84	m2	\$65.00	\$964.60
46		38,22	m3	\$12.76	\$487.69
47		52.00	m3	\$5.33	\$277.16
48		15,27	m3	\$103.25	\$1,576.63
49		25.06	m3	\$18.00	\$451.08
50		8.02	m3	\$51.19	\$410.54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	1.00	sg	\$4,035.96	\$4,035.90
				TOTAL SIN IVA	\$184,870.4
				IVA (13%)	
				TOTAL CON IVA	\$208,903.

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales,

Julio Díaz

De:

Juan Palomo <juan.palomo@cepa.gob.sv>

Enviado el:

miércoles, 4 de julio de 2018 09:25 a.m.

Para:

'Julio Díaz'; 'David Ángel Polanco Ramos'

CC:

Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'; manuel.morales@cepa.gob.sv; 'Alberto

Herrera'

Asunto:

RE: Carta JAM Constructores

Estamos revisando en el expediente si tenemos el contrato modificado. En nuestro archivos digitales no lo tenemos, veremos si está impreso, caso contrario se deberá pedir a la G. Legal o al Contratista.

Saludos.

Juan Francisco Palomo C.

UACI- CEPA

juan.palomo@cepa.gob.sv

Fijo: (503) 2537 1279

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro.

www.cepa.gob.sv / / /

----Mensaje original-----

De: Julio Díaz <julio.diaz@cepa.gob.sv> Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 3:15 p.m.

Para: 'David Ángel Polanco Ramos' <david.polanco@cepa.gob.sv>; 'Juan Palomo'

<juan.palomo@cepa.gob.sv>

CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'

<sergio.herrera@cepa.gob.sv>; manuel.morales@cepa.gob.sv

Asunto: RE: Carta JAM Constructores

Ingeniero

Tiene copia de la modificación del contrato?

Julio Diaz

Tesoreria

julio.diaz@cepa.gob.sv

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

Fijo: (503) 2537- 1227 www.cepa.gob.sv

----Mensaje original-----

De: David Ángel Polanco Ramos [mailto:david.polanco@cepa.gob.sv]

Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 12:09 p.m. Para: 'Juan Palomo' <juan.palomo@cepa.gob.sv>

CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'

Julio Díaz

De:

David Ángel Polanco Ramos <david.polanco@cepa.gob.sv>

Enviado el:

martes, 3 de julio de 2018 12:09 p.m.

Para:

'Juan Palomo'

CC:

'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'; manuel.morales@cepa.gob.sv; Julio Díaz

Asunto:

RV: Carta JAM Constructores

Datos adjuntos:

20180703084350333.pdf

Ing. Palomo:

Hablando con Don Julito sobre este caso de JAM, por la construcción de los dos puentes de acceso a los terrenos al oriente de las bodegas 1 y 3, del Puerto de Acajutla, según proceso LP-69/2016, la cual ha enviado una nota solicitando agilizar la liquidación del proyecto, le pido de favor que nos mande copia de la última modificativa contractual para la liquidación, tanto a Don Julito como a mi.

Saludos

----Mensaje original-----

De: Maria Eugenia Gutierrez Ramos - Acajutla <mariaeugenia.gutierrez@cepa.gob.sv>

Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 09:02

Para: David Polanco <david.polanco@cepa.gob.sv>; emerson.rosales@cepa.gob.sv

CC: Ana de Cea <mirian.cea@cepa.gob.sv>; fatima.cerna@cepa.gob.sv

Asunto: Carta JAM Constructores

Buenos días,

Atentamente adjunto carta de constructora JAM con indicaciones del Gerente Portuario. La reunión puede ser a las 11:00 am de hoy, ya que tiene otra reuniones previas programadas

Gracias,

María Eugenia Gutiérrez Ramos

Secretaria Gerencia | CEPA-Puerto de Acajutla Zona Industrial Acajutla, Sonsonate, El Salvador.

Teléfono:(503) 2405-3201/Móvil: (503) 7070-8167 www.cepa.gob.sv

DISENO

OBRAS DE INGENIFRIA CITI

SUPERVISION

TERRACERIA

San Salvador, 29 de Junio de 2018

Ing.: Roberto de Jesús Mendoza. Gerente puerto de Acajutla. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

Por este medio le comunico que estamos a la espera de la resolución de la cancelación de la cancelación de la retención contractual y la cancelación del contrato por liquidación, en relación al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016, entre esta Comisión y su representado. Jefe de obras civiles y Administrador de contrato (Ing. Sergio Alcides, Herrera Rodríguez) y Jefe Departamento de Mantenimiento (David Ángel Polanco Ramos), menciona que mando memorándum en donde nos hace saber que ya verifico el trámite de liquidación, en ello que es derivado del proceso de la Licitación Publica CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. I Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", le notificamos lo siguiente:

Ing. Roberto de Jesús Mendoza, Estaríamos Agradeciéndole que brindará el seguimiento correspondiente al proceso; ya que es un proyecto que se terminó desde el año pasado (2017) y a mediados con observaciones superadas (2018); No obstante, dado el caso que no tenemos respuesta de la cancelación de la retención contractual y la cancelación del contrato por liquidación, por lo tanto es su disponibilidad de acelerar el proceso se le agradece de antemano.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

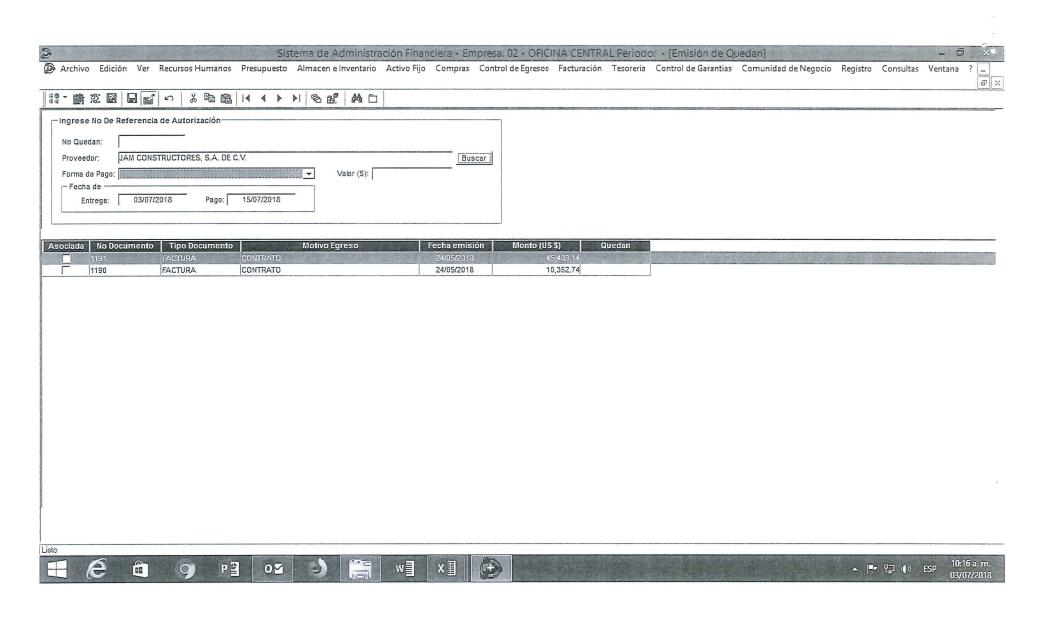
Arc Eduardo Obto Alberto Menjivar Representante Legal

JAM CONSTRUCTORES S.A. de C.V.

CEPA - Acajutia

Rec.: RECIBIDO 0 2 JUL 2018

PARTA
Geronto
Administrativo
Rec. (Linamore.
Seguridad
Unided Incluica
Informacio
Secusio de cincia
A. de administrativo
Archivo







COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA PUERTO DE ACAJUTLA

21 de febrero de 2017 Ref.: OCE-6/2017

Señor Wilfredo Argueta Mejía Administrador Único Propietario JAM CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V Chalatenango

Estimado señor Argueta:

Con relación al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016, entre esta Comisión y su representada, derivado del proceso de la Licitación Publica CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", le notificamos lo siguiente:

- 1) Que de conformidad a la Cláusula Séptima del Contrato, la Orden de Inicio se considerará efectiva a partir de la fecha notificada por el Administrador del Contrato; por lo que la misma se considerará efectiva a partir del 22 de febrero de 2017 con un plazo contractual de ciento veinte días calendario (120 días calendario), contados a partir de la fecha de la orden de inicio.
- Que tal como se establece en la Cláusula Décima Sexta del Contrato, se ha designado al Administrador y al Supervisor, para el seguimiento de la ejecución del mismo, con quienes podrá comunicarse a través de los medios que se le proporciona, de la manera siguiente:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **SUPERVISOR** Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez Ing. David Salvador Cea Carranza Jefe de Sección Obras Civiles Gerencia de Ingeniería. Puerto de Acajutla Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, E-Mail: sergio.herrera@cepa.gob.sv Metrocentro. Teléfono.: 2405-3307, 7070 8215 E-Mail: salvador.cea@cepa.gob.sv Teléfono: 2537-1404, 7070-8062

3) Se requiere la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, para la cual la contratista contará con 5 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato suscrito. Recibido 22/02/1

Strong To. DE MAN, Con conocimien

> Ingeniero David Ángel Polanco Ramos Jefe Departamento de Mantenimiento

Mentamente

Sergio Alcides Herrera Rodríguez Jefe Sección Obras Civiles y Administrador del Contrato

> Ingeniero Roberto de Jesús Mendoza Gerente Puerto de Acajutla

3.00 Cm

Orlando

Copia: Jefe de la UACI, Departamento de Mantenimiento, Archivo. SAHR/amc 2 FEB 2017 I Departament 23 Feb 1755 apren 80 ambres

Zona Industrial Acajutla Acajutla, Sonsonate, El Salvador Tel. (503) 2405-3200, Fax: 2405-3392 www.cepa.gob.sv